

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO PARA PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL APLICABLE A ESTUDIANTES, DOCENTES, GRADUADOS Y PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD GARCILASO DE LA VEGA	CÓDIGO: ORSBU- REC- UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 26/06/2024

ANEXO 1

FORMATO DE QUEJA O DENUNCIA POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Señor/a:

Cargo/ Código de estudiante/ DNI: _____

Facultad/ Área: _____

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, presento una QUEJA o DENUNCIA ante su despacho por haber sido víctima de hostigamiento sexual en (lugar) _____ por (la persona) _____

_____, cuya relación conmigo es la de (profesor (a), jefe, coordinador (a), supervisor (a), etc.)



Descripción de los hechos

Sobre el particular procedo a describir los hechos:

Como sustento de mi queja, adjunto las siguientes pruebas:

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO PARA PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL APLICABLE A ESTUDIANTES, DOCENTES, GRADUADOS Y PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD GARCILASO DE LA VEGA	CÓDIGO: ORSBU- REC- UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 26/06/2024

(Documentos públicos o privados, declaración de testigos, grabaciones, correos electrónicos mensajes de texto, fotografías, objetos, pericias psicológicas, pericias forenses, pericias grafo técnicas, entre otros)

En caso de presentar testigos: Solicito en virtud de la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento sexual y su Reglamento que se garantice a las y los testigos, medidas de confidencialidad y medidas de protección personal y laboral, a fin de evitar todo tipo de represalias, luego de finalizado el procedimiento de investigación y sanción.

Medidas de Protección

Solicito se me otorgue las siguientes medidas de protección:

- Rotación del presunto hostigador /hostigadora
- Suspensión temporal del presunto hostigador/hostigadora
- Rotación del puesto de trabajo si así lo considera la/el hostigado
- Impedimento del hostigador/a a acercarse al hostigado o la hostigada o a su familia
- Proporcionar Asistencia psicológica _____
- Proporcionar asistencia médica _____
- Otras (especificar) _____



Por lo antes expuesto SOLICITO la tramitación de esta QUEJA o DENUNCIA de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley N ° 27942 y su Reglamento.

FECHA: _____

FIRMA: _____

N ° DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO PARA PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL APLICABLE A ESTUDIANTES, DOCENTES, GRADUADOS Y PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD GARCILASO DE LA VEGA	CÓDIGO: ORSBU- REC- UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 26/06/2024

ANEXO 2

ACTA DE DERECHOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE

En la ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____, se presentó ante la Secretaría de Instrucción de la UIGV, la persona de _____, identificado/a con DNI N° _____, y domiciliado/a en _____

_____ , quien interpuso una denuncia por presunto acto de hostigamiento sexual, por parte del/la señor/a _____.

Al respecto, en el marco del procedimiento de Investigación y sanción del hostigamiento sexual, regulado por la Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, y modificatorias, procedemos a señalar que la persona denunciante tiene derecho a lo siguiente:

I.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA

1	Rotación o cambio de lugar del/la presunto/a hostigador/a
2	Suspensión temporal del/la presunto/a hostigador/a.
3	Rotación o cambio de lugar de la víctima, siempre que lo haya solicitado
4	Orden de impedimento de acercamiento, proximidad a la víctima o a su entorno familiar o de entablar algún tipo de comunicación con ella.
5	Gozar de las medidas de protección hasta que se emita la resolución o decisión que pone fin al procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual.
6	Gozar de las facilidades para que las personas denunciantes puedan asistir a centros de salud, denunciar y/o llevar a cabo cualquier otro acto derivado del hostigamiento sexual
7	Otras medidas que busquen proteger y asegurar el bienestar de la víctima.

Asimismo, el/la denunciante tiene derecho a ser informado/a de las acciones que se realicen en el mismo; entre ellas:

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO PARA PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL APLICABLE A ESTUDIANTES, DOCENTES, GRADUADOS Y PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD GARCILASO DE LA VEGA	CÓDIGO: ORSBU- REC- UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 26/06/2024

II. PRINCIPALES ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO

1	Los descargos de la persona investigada, presentados en etapa de instrucción;
2	El Informe Inicial e Informe Final de Instrucción
3	La imputación de cargos
4	La decisión de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento
5	La Resolución del Tribunal Disciplinario
6	Exponer los hechos que sustentan su denuncia en la audiencia oral llevada a cabo durante la etapa resolutive



Asimismo, ponemos a disposición de el/la denunciante los canales de atención médica, física y mental o psicológica, con los que cuenta la universidad, para el cuidado de su salud integral.

Observaciones: _____

Habiéndose leído el presente documento a la/el denunciante, se procede con la firma en presencia del/la Secretario/a de Instrucción.

 Secretaría de Instrucción

 Denunciante

Huella Digital